

HEALTH AND WELLBEING THEMATIC AREA NARRATIVE IN ENGLISH ARABIC FRENCH PORTUGUESE AND SPANISH

Rachel Adams , Kelly Stone

Rachel Adams , Kelly Stone

©2025, RACHEL ADAMS , KELLY STONE



This work is licensed under the Creative Commons Attribution License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction, provided the original work is properly credited. Cette œuvre est mise à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode>), qui permet l'utilisation, la distribution et la reproduction sans restriction, pourvu que le mérite de la création originale soit adéquatement reconnu.

IDRC GRANT / SUBVENTION DU CRDI : - GLOBAL INDEX ON RESPONSIBLE ARTIFICIAL INTELLIGENCE

Índice Global sobre IA Responsable

Dimensión: Derechos humanos e IA

Subdimensión: Derechos socioeconómicos

Área temática: [Salud y bienestar](#)

Definiciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la [salud](#) como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Cuando nos referimos a una persona o comunidad, el [bienestar](#) se puede describir como el estado de salud, felicidad y prosperidad. Así, el concepto de salud y bienestar debe entenderse no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades físicas, sino también como el acceso a unas buenas condiciones de vida, como alimentación, vivienda y atención médica.

El derecho a la salud y al bienestar fue reconocido por primera vez como uno de los derechos humanos en la [Constitución de la Organización Mundial de la Salud \(OMS\) de 1946](#), que afirma que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano". Este derecho se codificó posteriormente en 1948, en el artículo 25 de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) (DUDH), que incluyó la salud como parte del derecho a un nivel de vida suficiente, y nuevamente en 1966, cuando el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (PIDESC) reconoció el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Desde entonces, muchos países han tomado medidas para proteger el derecho a la [salud](#), ratificando tratados internacionales de promulgación de legislación nacional y de la adopción de políticas, además de otras medidas, como la adopción de estrategias para aprovechar al máximo tecnologías innovadoras que promuevan la salud y el bienestar de las personas.

La salud y el bienestar son valores fundamentales en una IA responsable y se deben promover protegiendo y reforzando la calidad de vida de las personas y comunidades, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida de la IA.

Justificaciones

En lo que se refiere a las implicaciones de la IA en el derecho a la salud, existen distintos marcos jurídicos que establecen valores, principios y normas relacionados con las tecnologías emergentes de IA y la salud. Entre ellos: el [Informe Mundial de la OMS sobre IA aplicada a la salud](#), así como su [guía sobre ética y gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud](#); el [documento de referencia de la OCDE sobre la IA digna de confianza en la salud](#); el [Libro blanco del Foro Económico Mundial \(FEM\) sobre la IA en la salud](#), así como la Recomendación de la UNESCO sobre la ética

de la IA (Recomendación de la UNESCO), que identifica la salud y el bienestar social como una de sus principales áreas políticas. La Recomendación de la UNESCO insta a los Estados Miembros a "aplicar sistemas eficaces de IA para mejorar la salud humana y proteger el derecho a la vida, en particular atenuando los brotes de enfermedades, al tiempo que desarrollan y mantienen la solidaridad internacional para hacer frente a los riesgos e incertidumbres relacionados con la salud en el plano mundial", y a "realizar investigaciones sobre los efectos y la regulación de los posibles daños de los sistemas de IA para la salud mental, tales como un aumento de la depresión, la ansiedad, el aislamiento social, el desarrollo de adicciones, el tráfico, la radicalización y la información errónea, entre otros". En este sentido, cabe destacar que el derecho a la salud engloba la salud mental y el bienestar emocional/social y no sólo la salud física, en el contexto del empleo y uso de aplicaciones de IA.

Por consiguiente, la salud y el bienestar son áreas críticas que hay que examinar cuando se evalúa el compromiso de un país con una IA responsable. En concreto, la recomendación de la UNESCO insta a los Estados Miembros a prestar particular atención a la regulación de las soluciones de predicción, detección y tratamiento médicos en las aplicaciones de IA, mediante: (1) la supervisión para minimizar y atenuar los sesgos; (2) la inclusión del profesional, el paciente, el cuidador o el usuario del servicio en el equipo, en calidad de "experto en la materia", en todas las etapas pertinentes al elaborar el algoritmo; (3) una debida atención a la privacidad, dado que quizá sea necesaria una vigilancia médica, y el cumplimiento de todos los requisitos nacionales e internacionales pertinentes en materia de protección de datos; teniendo en cuenta que la información personal relacionada con el estado de salud es una categoría especial de información personal que requiere salvaguardas más estrictas; (4) mecanismos eficaces para que las personas cuyos datos personales se están analizando sepan de la utilización y el análisis de sus datos y den su consentimiento informado al respecto, sin impedir el acceso a la atención de la salud; (5) la garantía de que el cuidado humano y la decisión final sobre el diagnóstico y el tratamiento correspondan siempre a seres humanos, reconociendo al mismo tiempo que los sistemas de IA también pueden ayudarlos en su trabajo; y (6) el examen, cuando sea necesario, de los sistemas de IA por un comité de investigación ética antes de su uso clínico.

Identificaciones

Esta área temática examina las medidas adoptadas para promover y proteger el derecho a la salud y al bienestar en el diseño, desarrollo y uso de IA. En concreto, el análisis debe tener en cuenta (1) los **marcos jurídicos** relativos al derecho a la salud e IA, (2) las **acciones gubernamentales** para aplicar estos marcos o abordar el derecho a la salud en el contexto de la IA, y (3) los **agentes no estatales** que promueven el derecho a la salud en la IA.

Los *marcos jurídicos* del país pueden adoptar la forma de leyes, reglamentos, políticas (incluso por sector y/o departamento) y/o directrices. Las *acciones gubernamentales* pueden incluir proyectos de ley, políticas o directrices, la creación de organismos gubernamentales o de grupos de trabajo de expertos para proporcionar investigación

u orientación política sobre la cuestión, o la creación de programas gubernamentales para promover el derecho a la salud en el contexto de la IA. Los *Agentes No Estatales* (ANE) pueden ser organizaciones no gubernamentales (ONG), pero también empresas multinacionales, organizaciones militares privadas, medios de comunicación, grupos étnicos organizados, instituciones académicas, grupos de presión, sindicatos o movimientos sociales que promuevan el derecho a la salud en el contexto de la IA.

Ejemplos:

Marcos jurídicos

En el Reino Unido, el Servicio Nacional de Salud (National Health Service - NHS), bajo su Dirección de Transformación, ha desarrollado la [Estrategia Nacional para la IA en atención sanitaria y social](#), que pretende "[Apoyar] la aplicación equitativa de tecnologías seguras y eficaces basadas en IA a gran escala",¹ garantizando que éstas se usen "para ayudar a mejorar la experiencia del paciente, apoyar al personal y ayudar a que el sistema funcione de manera más eficiente".²

Acciones gubernamentales

Para concretizar esta transformación, el NHS ha creado el [NHS AI Lab](#), cuyo objetivo es "[acelerar] la adopción segura de la inteligencia artificial en la sanidad y la asistencia",³ reuniendo a las principales partes interesadas, entre ellas el gobierno, los proveedores de asistencia y sanidad, el medio académico y las empresas tecnológicas. Parte de este proceso incluye la promoción de una regulación de la IA que busque "permitir un ecosistema regulatorio pionero, seguro y sólido para desarrollar y aplicar sistemas de IA"⁴ y que integre la ética de la IA en el ciclo de vida de la IA, centrándose en las necesidades del paciente para garantizar una adopción ética y eficiente de la IA en la salud y la atención sanitaria.

Agentes no estatales

[InspiredMinds!](#) es un grupo de estrategia tecnológica y científica mundial con sede en el Reino Unido, que pretende promover el uso responsable de la IA en diversos sectores, incluida la sanidad, facilitando la interacción entre las distintas partes interesadas del ecosistema de la IA, como académicos, profesionales sanitarios, BigTech, inversores, la comunidad científica y los responsables políticos gubernamentales. La organización promueve una serie de eventos, como la [Intelligent Health UK Series](#), una conferencia de dos días que reúne a las partes interesadas en IA y en sanidad, de todo el mundo, que debaten sobre cómo desarrollar soluciones basadas en IA para promover el acceso a la salud, de forma inclusiva y equitativa.

¹ Traducción no oficial

² Traducción no oficial

³ Traducción no oficial

⁴ Traducción no oficial